

Novedades

Seguro de vacuno de reproducción y producción

Plan 2026



Las modificaciones con respecto a la campaña anterior son:



Aspectos técnicos

- Revisión valores unitarios de aseguramiento
- Mejoras en las indemnizaciones a través del incremento del rango de edad y de la valoración de los animales más longevos en regímenes cárnicos.
- Adaptación del concepto indemnizatorio en la cobertura de Fiebre Aftosa.
- Incremento de los valores de compensación en caso de inmovilización por Fiebre Aftosa.
- Ampliación de las coberturas del seguro con la inclusión de los centros de testaje dentro del régimen de centros de reproducción oficialmente autorizados.
- Revisión de la edad de consideración de los sementales en proceso de evaluación y de los reproductores macho, ajustándose a la realidad productiva actual.
- Incremento del número de ganaderías asegurables como explotaciones de Alta Valoración Genética (AVG) pasando de las 200 actuales a 300.
- Incremento de las indemnizaciones en la garantía de crías tanto en explotaciones lácteas como cárnicas.
- Simplificación de la contratación y mejora de la tasación mediante la unificación de regímenes de “semiestabulación” y el de “fácil control”.
- Inclusión de nuevas coberturas:
 - Neumonías en animales productivos en la garantía adicional de enfermedades, para asegurados bonificados.
 - Enterotoxemias en animales no productivos en la garantía adicional de carbunco, que pasa a denominarse Carbunco y enterotoxemias.
- Inclusión de nuevas comarcas donde se exige la vacunación de Carbunco bacteridiano.
- Reducción en las tasas de saneamiento.
- Los animales procedentes de los centros de recría asegurados no tendrán carencia cuando vuelvan a la explotación de origen.
- Eliminación de la garantía adicional de RyD; únicamente se podrá contratar a través de la línea 415.



Aspectos de gestión

- Se elimina de las pólizas de ganado de vida la cobertura de retirada y destrucción de animales muertos, por lo que esta garantía ya no podrá incluirse en esta línea de seguro. No obstante, se mantiene la posibilidad de contratarla en una nueva póliza específica de retirada en la línea 415 RyD.
- Se unifica el régimen 002 semiestabulación con el régimen 004 extensivo fácil control, manteniéndose el régimen 004 fácil control con las mismas coberturas.
- El régimen 008 centros de reproducción, pasa a denominarse 008 centros de reproducción y testaje.
- Se incluye un nuevo tipo de animal denominado 016 recría en proceso de evaluación.
- Revisión de los precios de aseguramiento.

Subvenciones

No se registran modificaciones en las subvenciones de ENESA para el Plan 2026.

Podrán consultar en la página web de Agroseguro, en el apartado de seguros agrícolas, la información sobre las subvenciones que otorgan los diferentes organismos, o bien, en el accediendo a través del siguiente enlace [Comunidades – Agroseguro](#)